

Oficio No. 252/CI/2020
Fecha: 30 de Diciembre de 2020
Asunto.- Envío de Informe de Auditoría.

C.P. Nicacio Gerardo Balderas Moctezuma
Subdirector de Administración y Finanzas
P R E S E N T E.-

En relación con la orden de auditoría No. AA-01-SAF-2020 de fecha 28 de octubre del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada a la Subdirección de Administración y Finanzas**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- 1. Referente a la planeación financiera y los lineamientos de austeridad, nos presentan un "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del gasto de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.", se observa que no se encuentra aprobado por la H. Junta de Gobierno de DAPAS.**
- 2. Se observa que no se acredita documentalmente la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados.**

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza
Contralor Interno

C.c.p. Archivo
C.c.p. H. Junta de Gobierno de DAPAS
C.c.p. C.P. Rubén Sánchez Trejo, Órgano de control interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.
C.c.p. Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
C.c.p. Ing. Marco Antonio Guillén Rivera, Director General de DAPAS.